

**"CORPORACIÓN ECUATORIANA DE VIGILANCIA Y DEFENSA PERMANENTE
DE LOS "DERECHOS HUMANOS"
Fundada el 12 de Agosto del 2005
Acuerdo Ministerial No. 01170 del 29 de Agosto del 2005**

Quevedo, Marzo 01 del 2018
Oficio No. 030-C.E.V.D.P.D.H.

Dra.

María Fernanda Espinosa Garcés

MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA

Quito.

Ilustre Dama:

1.- Nuestra institución observa con optimismo y satisfacción la dedicación amor y patriotismo con el que viene desarrollando su trabajo como Ministra De Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, garantizando el bienestar social, el buen vivir, brindando atención y amparo a los ciudadanos más vulnerables y ofreciéndoles apoyo en la búsqueda de soluciones que respondan a sus necesidades, defendiendo los Derechos Humanos, pensando que la hermandad de los hombres y mujeres trascienden la soberanía de las naciones, tener buenas relaciones con todos los países del mundo, coordinar la integración latinoamericana y la movilidad humana, respetando las normas del Derecho Internacional siempre al servicio de la ciudadanía, usted señora Ministra ha dado ejemplo de promover políticas de desarrollo endógeno en el relacionamiento y cooperación e intercambio con el resto del mundo, lo que beneficia a más de 16 millones de ecuatorianos, actividad que ha sido elogiada y aplaudida en la Patria chica y la Patria grande.

2.- El 10 de Diciembre de 1948, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó y proclamó la Declaración Universal de Derechos Humanos. La visión y la determinación extraordinarias de los redactores produjeron un documento en el que se enunciaban por primera vez los derechos humanos universales para todas las personas en un contexto individual.-

La Declaración, que ahora existe en más de 360 idiomas, es el documento más traducido del mundo, lo que testimonia su naturaleza y alcance universales. La Declaración ha inspirado las constituciones de muchos Estados de reciente independencia y de muchas nuevas democracias y se ha convertido en el criterio de referencia que nos permite, o nos debería permitir, distinguir entre el bien y el mal. Es nuestro deber garantizar estos derechos sean una realidad viva, que sean conocidos, entendidos y disfrutados por todos, en todos los lugares. A menudo son los que más necesitan que sus derechos humanos

**"CORPORACIÓN ECUATORIANA DE VIGILANCIA Y DEFENSA PERMANENTE
DE LOS "DERECHOS HUMANOS"
Fundada el 12 de Agosto del 2005
Acuerdo Ministerial No. 01170 del 29 de Agosto del 2005**

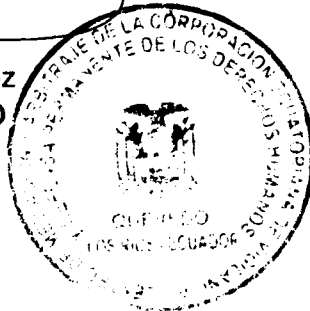
sean protegidos los que necesitan también ser informados de que la Declaración existe y que existe para todos los seres humanos.-

3.- Nuestra Institución en la Asamblea General del día Jueves 22 de Febrero del 2018, resolvió respaldar su patriótico trabajo que realiza en bien del país y rechazar poquísimos criterios y observaciones que manifiesta negativamente algunos ecuatorianos.-

Contentos de haber cumplido con nuestro deber de Ciudadanos le reiteramos nuestros sentimientos de afecto, consideración y estima.-

Atentamente

Dr. Franklin Saltos Muñoz
DIRECTOR EJECUTIVO



Ing. Karla Véliz Castro
SECRETARIA

OFICINAS

Quito-Pichincha-Ecuador

Dirección: Pasaje Farget 155 y Santa Prisca, Edificio América, Oficina 310
Teléfonos: 022752906 Cel. 0997271444

Quevedo-Los Ríos-Ecuador

Dirección: Edificio Saltos Haon, 1 piso, Estudio Jurídico.
Calle 7 de Octubre #100 y la Primera
Teléfonos: 052750363, 052752936, 0997037867

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA
Teléfono(s): 022993200

Documento No. : MREMH-DGDA-2018-7013-E
Fecha : 2018-03-02 15:32:04 GMT -05
Recibido por : Fernando Rene Benalcázar Flores
Para verificar el estado de su documento ingrese a
<https://www.gestiondocumental.gob.ec>
con el usuario: "1200233912"

